

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIAS TERRITORIALES

#### MADRID

##### Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Blanca María Duralde Urriza, sobre revocación de la resolución de 25 de mayo de 1976, del Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos, que desestima recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de 14 de febrero de 1976, que confirmaba sanción de suspensión definitiva del ejercicio profesional, con exclusión del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Madrid; pleito al que ha correspondido el número 869 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 21 de septiembre de 1976.—El Secretario.—V.º B.º. El Presidente.—7.162-E.

\*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Ayuntamiento de Batres y «Explotación Industrial de Canteras y Obras, S. A.», contra acuerdo de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid de 23 de mayo de 1973, por el que se aprueba definitivamente el plan general de ordenación del término municipal de Batres, y contra la desestimación, por silencio administrativo, del recurso de reposición contra aquélla interpuesto; habiéndose ampliado el recurso a la resolución del Ministerio de la Vivienda de 24 de enero de 1975, confirmando resolución recurrida resolviendo el recurso de alzada; pleito al que ha correspondido el número 1.814 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de septiembre de 1976.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—7.196-E.

\*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Affiche, Publicidad Exterior, S. A.», contra acuerdo de

la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid desestimando recurso de alzada interpuesto contra Decreto de la Junta Municipal del Distrito Centro, imponiendo multa por mantener instalada cartelera publicitaria en la calle Arrieta, número 8, con vuelta a Cuesta de Santo Domingo, número 1; pleito al que ha correspondido el número 826 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 2 de octubre de 1976.—Visto bueno, el Presidente.—El Secretario.—7.207-E.

#### JUZGADO ESPECIAL CIVIL DEL GRUPO «SOFICO»

##### MADRID

Don José Ignacio Jiménez Hernández, Magistrado de la Audiencia Territorial de Madrid y Juez especial civil para el conocimiento de los expedientes de suspensión de pagos de las Compañías que integran el denominado grupo «Sofico», y concretamente de la instada por «Sofico Vacaciones, Sociedad Anónima».

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de la Compañía «Sofico Vacaciones, S. A.», que se tramita en este Juzgado Especial Civil, se ha dictado auto con fecha 31 de julio último declarando la insolvencia definitiva de la mencionada Compañía con un montante del pasivo sobre el activo de 1.376.191.340 pesetas, habiendo sido ratificada dicha resolución en auto de 20 de septiembre último, en el cual y entre otros particulares se ordena la convocatoria de la Junta general de acreedores para el próximo día 15 de noviembre; con posterioridad, la representación de la Compañía suspensa ha solicitado la tramitación escrita a que se refieren los artículos 18 y 19 de la Ley de Suspensión de Pagos, habiéndose acordado por auto de esta fecha acceder a dicha solicitud y suspender la Junta señalada para el expresado día, concediéndose en la misma resolución un plazo de dos meses computables a partir del día 15 de noviembre próximo para que se lleve a efecto la mencionada convocatoria.

Dado en Madrid a veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El Juez, José Ignacio Jiménez.—El Secretario.—4.757-3.

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

##### CHANTADA

El Juzgado de Primera Instancia de Chantada, tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de María Adoración Rodríguez Cereijo, hija de Carlos y de Teresa, nacida el 9 de abril de 1885, en Moreda (Taboada).

Chantada a 25 de mayo de 1976.—El Juez.—El Secretario.—12.361-C.

y 2.º 5-11-1976

#### MADRID

Don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado a instancia de «Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra «Gráficas Centro de España, S. A.», autos que se seguían anteriormente en el extinguido Juzgado de Primera Instancia número 25 de Madrid, se ha acordado la venta en segunda y pública subasta del inmueble hipotecado que a continuación se describe:

Parcela de terreno en término municipal de Burgos y su barrio de Villayuda, situada en la manzana J del plan de urbanización del polígono industrial «Gamonal Villimar», zona Sur, que comprende entre otros los pagos de «Tras la Huerta», «Rabagallos», «Mata la Virgen», «Las Arenas», «Charcón», «Serranillo», «Vega de Enmedio», «La Cambija», «Los Negreos», «Matalahorca», «Lentejera», «Carreda Honda», «Los Albergues» y «Las Franciscas» o «La Francisca», de 10.066 metros cuadrados de superficie, que linda: al Norte, en línea de 71,90 metros, con terrenos adquiridos a la Caja de Ahorros Municipal por «Viguetas Ebro»; al Sur, en la misma línea, con calle número 15 del plan de urbanización del polígono industrial; al Este, en línea de 140 metros, con calle número 14 del citado plan de urbanización, y al Oeste, en igual línea, con terrenos adquiridos por «Valvunaval, S. A.».

Sobre dicho inmueble se ha construido un edificio, que es también objeto de subasta, que a continuación se describe:

Edificio de oficinas y nave industrial sita en la parcela J, calle número 15 del polígono industrial «Gamonal Villimar», de la ciudad de Burgos. Se compone el edificio de una sola planta. Dando frente a la calle número 15 está situado el pabellón de oficinas, con una extensión aproximada de 287 metros 82 decímetros cuadrados; su frente a la calle 15 es de 36 metros 90 centímetros lineales, y su fondo, en profundidad hacia el resto del solar, es de 7 metros 80 centímetros lineales. Tiene forma rectangular perfecta con dos entradas en su fachada a la calle. Tiene diversas dependencias destinadas a oficinas, salas, despachos, taller y servicios. Unida al pabellón de oficinas va la nave, destinada a uso industrial, de una extensión superficial aproximada de 790 metros 40 decímetros cuadrados. Es también de forma rectangular, con un fondo de 32 metros lineales y una anchura de 24 metros 70 centímetros. Se alza en la trasera del pabellón de oficinas, cuyas dimensiones rebasan las de la nave por el Este y el Oeste, formando martillo más pronunciado por el viento Este. La superficie total aproximada de las edificaciones es de 1.078 metros 22 decímetros cuadrados. Linda por todos sus vientos con la parcela solar en la que radica. La nave ha sido construida con las siguientes fábricas: estructura metálica, cerramientos de ladrillo, cara vista a media asta en exterior, trasdosado de «Ytong» de nueve centímetros de espesor, solera de hormigón con pavimento de terrazo, cubierta de urallita «Granonda» en los faldones inclinados, y doble filón en la zona vertical. En el pabellón de oficinas, muros de carga y cargaderos de hormigón ar-

mado. Fábricas de cara vista de un asta de espesor en cerramientos exteriores y macizo normal en crujía central; forjado cerámico sobre el que se apoyan tabiquillos de tabicón y doble tablero de rasilla para conseguir la pendiente del tejado. Cubrición con teja árabe. Pavimentos de parqué en zona noble y terrazo en el resto. Divisiones interiores de tabique. Carpintería de madera con persianas enrollables en ventanas.

Inscrita la hipoteca en el tomo 2.375 del archivo, libro 384 del Ayuntamiento de Burgos y 11 de la sección 2.ª, folio 122, finca número 635, inscripción segunda, y la declaración de obra nueva, en el mismo tomo y libro, folio 126, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad de Burgos.

Son también objeto de subasta la maquinaria y elementos de producción reseñados en actas de presencia incorporadas a los autos, y cuya maquinaria y elementos son los siguientes:

Una prensa tipográfica «Senator», de la casa «Albert», de tamaño de pliego de papel 84 por 112, número 28.919.

Una máquina plegadora automática marca «Stahl & Co.», 4648, Type K 58/2, Baujahr 64.

Una máquina de coser con alambre marca «Rapidez», tipo R 432/35, número 156/163.

Una máquina minerva marca «Original Heidelberg», de tamaño de pliego de papel 40 por 28, número T-156.059.

Una máquina minerva marca «Original Heidelberg», de tamaño de pliego de papel 40 por 28, número T. 140.917.

Una prensa tipográfica cilíndrica marca «Original Heidelberg», de tamaño de pliego de papel 56 por 77, número SB G 24.795.

Una máquina de coser con alambre, marca «Bremen Leipzig» 703/1/531465385.

Una máquina enfardadora de producción racional, marca «Angara», metálica, con prensa de rosca.

Una máquina de componer marca «Intertype», con su accesorio de cuatro marquesinas, número 31757.

Una máquina guillotina marca «Kranse-Wchlenberg», con sus accesorios de cuchillas y portacuchillas, tipo A/107, número 8.599.

Una máquina sierra marca «Fag» C100 tipo, de número 3.305.017.

Un horno de fundir metales marca «Fag» SK 5, número 24.250.

Una máquina planeadora marca «Fag», tipo DL/45.

Un calibre de precisión marca «Fag», tipo PG20E, número 18.415.

Una prensa tipográfica cilíndrica «Original Heidelberg» de marca, con tamaño de pliego de papel 40 por 57, KSB, número 310.549.

Una prensa de prearreglo de grabado directo, modelo MR 33 M.

La sección de composición, integrada por 16 comodines metálicos con interior de plástico, 16 regleteros adaptados a los propios comodines, siete platinas con mueble, y en su interior, con el carácter accesorio y mobiliario que le es propio, las imposiciones de hierro, aluminio y plomo, los lingotes y regletas de plomo, el fileteado de bronce, los cuadrados de composición de plomo y los tipos también de plomo.

Una mesa de imposición y una mesa de revelados.

Armario secador.

Accesorios varios.

Una mesa de copia, una máquina automática.

Mostradores, tableros.

Varias máquinas.

Estuches forma libro en holandesa.

Varios accesorios.

L'averos de plástico.

Reproducción de planos.

Mesa despacho y dos sillones.

Varios accesorios (tapicería).

Vidrios armados.

Varios accesorios.

Varios accesorios.

Lámparas «Luxo».

Una granuladora.

Rollos papel.

Mil trescientos diez litros de «Fuelor».

Varios accesorios.

Varios accesorios quirúrgicos.

Varios accesorios.

Dosificadores «Puts-vek».

Caja de 100 kilogramos de «Puts-vek».

Xerocopias y carpetas de proyecto.

Dos lámparas de hierro forjado.

Puerta «Modernfold».

Varios accesorios.

Máquina de escribir.

Teleimpresor, extintores.

Máquina de contabilidad.

Estabilizadores.

Estanterías metálicas.

Una prensa hidráulica «Senior» para

chichés de coches de plástico de 520 por

730, con unidad rectificadora de presión.

«J. B. Mincel», automática».

Una prensa «Fag» C-405.

Mesa copiadora «Sint Universal».

Máquina rotativa «Heidelberg».

Máquina de taladrar.

Máquina de perforar y hender.

Máquina de hacer ojetas.

Prensas de volver lomos.

Prensa.

Hendedora.

Perforadora.

Máquina «Boston».

Granuladora.

Polipasto de 500 kilogramos.

Carretilla «Hermed», 1.500 kilogramos.

Extintores.

Equipos télex.

Accesorios (tres discos sumatorios).

Equipo de máquinas contables com-

puestos: Una máquina «Triumph».

Enconta, máquina de facturar y aparato para copias.

Instalación de calefacción en oficinas de naves.

Instalación eléctrica en oficinas y resto de edificios.

Una máquina rectificadora de precisión marca «Mincel», número 20.084, Type, Barra, J. B. M. A.

Cuatro armarios metálicos auxiliares tipográficos, con cajones y estantes, marca «Grafarmet».

Una máquina perforadora automática, con motor incorporado, marca «Haas», tipo 8 P., número 119.

Un equipo «I. B. M.», sistema MTT Composer. Con consola lectora, componedora y elementos Recorder. Con sus máquinas y mesas acopladas. En el que se integran: MT-72 Recorder. Magnetic Tape Model V., número 6.330 - 5831473. MT - 72 Recorder. Magnetic Tape Model V., número 6.330 - 5831474. MT - 72 Composer - Magnetic Tape Reader, número 6.310 - 5810917.

Máquina número KORS 333.125, marcas SH 15.321. Una rotativa de un color para «offset» o «letterset», modelo «original Heidelberg», 52 por 72 centímetros. Peso neto aproximado, 2.770 kilogramos. Peso bruto aproximado, 3.600 kilogramos. Accesorios estándar y accesorios especiales. Equipo de impulso eléctrico para corriente alterna trifásica de 220 ó 380 voltios, 50 periodos, electromotor con polea de regulación para correa trapezoidal, indicador automático de la velocidad de impresión, un contador de hojas, dos juegos de rodillos revestidos de goma y dos juegos de rodillos mojadores, dos mesas para la pila de papel de marcar, dos mesas apiladoras con rulos para el sacapliagos herramientas, dispositivos para lavar los rodillos, un estante para guardar los rodillos, dispositivo para sacar la pila de papel impreso sin parar la máquina, aparato pulverizador para polvos y 10 kilogramos de los mismos. Más un juego de rodillos para la impre-

sión de colores, revestidos de goma, y un juego de rodillos mojadores para la impresión de colores con sus correspondientes muletones, máquina instalada.

Una máquina cizalla marca «Rogal», de 110 centímetros, 6911-m-R 29-209.

Una máquina plegadora de folletos, marca «Multiple», modelo número 350, número 99551605.

Una máquina «Universal Iberia A.E.G.» con su utillaje, 166342.

Una máquina «offset» «Aurelia», número 248, dos colores, con su juego de rodillos, 4513.

Una máquina «chaseis» de insolación, número 134 F 69/1.

Un mueble guardamarquesinas.

Cinco secadores eléctricos «Siraco», números 1.677, 1.689, 1.685, 1.663 y 1.676.

Un armario de 60 centímetros, de caoba.

Un armario de M 90 chapa.

Una silla de cuero.

Un extintor de agua pulverizada, de 10 litros.

Cuatro extintores de agua pulverizada, de cinco litros.

Máquina «offset» «Press Multicolor Aurelia» 61-72, sobre plataforma, con un cuerpo de entrada y otro de salida del papel y dos de impresión. En ella se lee O.M.C.S.A. Milano Via Biondi, 1-Italia-Matricola Serial número 1.989.

Se ha señalado para el remate el día 30 de noviembre del año en curso, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 24.750.000 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100, en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se previene a los licitadores que los terrenos, edificios y maquinaria se relacionan tal y como resultan de las escrituras y actas notariales incorporadas a los autos, por lo que deben efectuar la pertinente comprobación antes del remate, toda vez que no se admitirán reclamaciones por este concepto.

Dado en Madrid a 23 de septiembre de 1976.—El Juez, Luis Antonio Burón.—El Secretario.—12.878-C.

\*

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid, en resolución dictada en los autos número 635/78, de procedimiento hipotecario, seguidos a instancia de don Miguel Tabuenca Andrés, contra don Carlos, don Alfonso, don Emilio Romero González de Peredo y doña Amalia Heredia Vaca, en reclamación de un crédito hipotecario, tiene acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca, las siguientes fincas:

1.ª Piso o vivienda número 2 en la planta baja de la finca en Madrid, Ciudad Parque Aluche, bloque B-8 de la colonia «Santa Elena», calle Escalona, número 55. Ocupa una superficie de 57.53 metros cuadrados, descontados muros y tabiques,

y consta de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cuarto de aseo, cocina, pasillo y terraza. Linda: por la derecha, entrando, con vivienda número 3 de igual planta y casa; por el frente, con fachada o zona ajardinada y escalera, y por la izquierda, con fachada posterior del edificio en que radica. Cinco enteros de participación. Su valor es de 225.000 pesetas.

2.<sup>a</sup> Finca número 3.—Piso o vivienda baja de la finca en Madrid, Ciudad Parque Aluche, bloque B de la colonia «Santa Elena», calle de Escalona, número 55. Ocupa una superficie de 57,53 metros cuadrados, descontados muros y tabiques, y consta de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cuarto de aseo, cocina, pasillo y terraza. Linda: por la derecha, entrando, con fachada principal del edificio en que radica; por su frente, con fachada a zona ajardinada y escalera; por la izquierda, con la vivienda número 2 de igual planta y casa, y por el fondo, con la fachada lateral derecha del edificio en que radica. Porcentaje, cinco enteros. Su valor es de 225.000 pesetas.

3.<sup>a</sup> Finca número 17.—Piso o vivienda número 1 en planta 4.<sup>a</sup> de la finca en Madrid, Ciudad Parque Aluche, bloque B-8 de la colonia «Santa Elena», calle Escalona, número 55. Ocupa una superficie de 57,53 metros cuadrados, descontados muros y tabiques, y consta de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cuarto de aseo, cocina, pasillo y terraza. Linda: por la derecha, entrando, con fachada posterior del edificio en que radica; por el frente, con fachada a zona ajardinada y escalera; por la izquierda, con vivienda número 4 de igual planta y casa, y por el fondo, con fachada lateral izquierda del edificio en que radica. Cinco enteros de participación. Su valor, 225.000 pesetas.

4.<sup>a</sup> Finca número 18.—Piso o vivienda número 2 en 4.<sup>a</sup> planta de la finca en Madrid, Ciudad Parque Aluche, bloque B-8 de la colonia «Santa Elena», calle Escalona, número 55. Ocupa una superficie de 57,53 metros cuadrados, descontados muros y tabiques, y consta de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cuarto de aseo, cocina, pasillo y terraza. Linda: por la derecha, entrando, con vivienda número 3 de igual planta y casa; por el frente, con fachada a zona ajardinada y escalera, por la izquierda, con fachada posterior del edificio en que radica, y por el fondo, con fachada lateral derecha del edificio en que radica. Cinco enteros de participación, y su valor es de 225.000 pesetas.

5.<sup>a</sup> Finca número 19.—Piso o vivienda número 3 de la planta 4.<sup>a</sup> de la finca en Madrid, Ciudad Parque Aluche, bloque B-8 de la colonia «Santa Elena», calle Escalona, número 55. Ocupa una superficie de 55,53 metros cuadrados, descontando muros y tabiques, y consta de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cuarto de aseo, cocina, pasillo y terraza. Linda: por la derecha, entrando, con fachada principal del edificio en que radica; por el frente, con fachada a zona ajardinada y escalera; por la izquierda, con la vivienda número 2 de igual planta y casa, y por el fondo, con fachada lateral derecha del edificio en que radica. Cuota, cinco enteros. Su valor es de 225.000 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día 1 de diciembre próximo, a las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, 1, previéndose a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 precio por que salen a subasta; que no se admitirán posturas que no cubran el mencionado tipo, y que las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su exa-

men, aceptando los licitadores la titulación de las fincas y advirtiéndoles que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin que se destine a su extinción el precio del remate, aceptando las mismas los licitadores y subrogándose en dichas responsabilidades.

Dado en Madrid a 9 de octubre de 1976.—El Juez.—El Secretario.—12.858-C.

\*

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 342 de 1976 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Financieras Agrupadas, S. A.», representado por el Procurador señor Alonso Martínez, contra don José Manuel Cepero Cepero y su esposa, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 13 de diciembre próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en María de Molina, número 42, piso cuarto, derecha, y se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta será de dos millones diez mil quinientas noventa y nueve pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de 2.010.599 pesetas, o sea, la cantidad de 201.059 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de mencionado tipo.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

#### Inmueble que se subasta

Urbana.—Piso octavo, letra B o derecha, en planta octava, escalera primera, de la casa en esta capital y en su calle de Corazón de María número 45 (ahora 37), descrito en la inscripción tercera de la finca matriz bajo el número 21. Linda: Al frente, con caja de escalera primera y piso letra L de la misma planta y escalera; izquierda, entrando, con la calle; derecha, patio anterior izquierda, y fondo, pared limítrofe izquierda de la casa. Mide 84 metros dos decímetros cuadrados. Su cuota es un entero sesenta centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta capital al tomo 1.217, folio 217, finca número 40.261, inscripción segunda.

Ha sido tasado pericialmente en la suma de dos millones diez mil quinientas noventa y nueve pesetas.

Y para que conste y sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a veinticinco de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El Juez, Carlos de la Vega.—El Secretario.—13.478-C.

#### SEVILLA

Don José Muñoz San Román, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 732/76, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia

de don Luis Fernández Vilar, representado por el Procurador don Miguel Conradi Rodríguez, contra los demandados don Manuel Ruiz Caraballo, doña Encarnación y doña María Josefa Rodríguez Buzón, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, los siguientes bienes:

Finca número 1. «Piso tercero A de la casa número treinta y nueve de la calle Paulo Orosio, que forma parte del núcleo residencial ciudad de los Condes de Rochelambert, de esta capital. Tiene una superficie de ochenta y cinco metros seis decímetros cuadrados. Mirando a la casa desde su fachada principal, linda: por la derecha, donde tiene su entrada, con el piso B de esta planta; por la izquierda, con placa comercial; fondo, donde tiene su fachada principal, con la misma placa comercial, y frente, con el piso D de esta planta, patio de luces y caja de escalera. Consta de vestíbulo, estar-comedor con terraza principal, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza-lavadero.»

Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de esta capital al folio 33 del tomo 477, libro 432 de la 3.<sup>a</sup> sección, finca número 25.947, inscripción segunda.

Sirve de tipo para esta subasta el pactado entre las partes en la escritura de constitución de hipoteca, que es de 170.000 pesetas.

Finca número 2.—«Piso vivienda izquierda, tipo E, de la cuarta planta alta de la casa número dieciocho de la calle Mejorana en esta ciudad. Se distribuye en comedor-estar, dos dormitorios, cocina, cuarto de aseo, terraza y terraza-lavadero. Su superficie útil es de cuarenta y un metros ochenta y tres decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con la calle Mejorana; por la derecha, mirando desde aquella, con la casa número diecisiete de la propia calle; por la izquierda, con el otro piso de esta planta y la caja de escalera, y por el fondo, con patio de la casa.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, de esta capital, al folio 175 vuelto del tomo 873, libro 382 de la 3.<sup>a</sup> sección, finca número 22.263, inscripción tercera.

Para esta finca sirve de tipo la suma de 100.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 30 de noviembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte en la misma, todo licitador deberá consignar en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, excepto el ejecutante, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se conservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

2.<sup>a</sup> El tipo de la subasta será el señalado anteriormente para cada una de las fincas, no admitiéndose posturas inferiores a los mismos, pudiendo hacerse éstas en calidad de ceder el remate a un tercero.

3.<sup>a</sup> Los licitadores deberán conformarse con la titulación de los bienes, que se halla de manifiesto en Secretaría.

4.<sup>a</sup> Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsisten-

tes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 24 de septiembre de 1976.—El Juez, José Muñiz.—El Secretario, José Rabadán.—12.800-C.

\*

Don José Cámara Carrillo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 (Negociado 3) de esta capital,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 56/71, procedente del extinguido número 5, seguido por el Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla (litigante con beneficio de pobreza), representado por el Procurador don Miguel Conradi Rodríguez, contra «Rovi, S.A.», se ha acordado la venta en segunda subasta del siguiente inmueble, embargado a la Entidad demandada:

«Finca urbana.—Casa para habitación e industrial, en la calle Ramón y Cajal, número veintuno, de esta capital, construida sobre una parcela de forma rectangular, en la manzana número sesenta y tres, del barrio de Nervión, de esta ciudad, de una superficie de cuatrocientos metros cuadrados; tiene su frente, al Sur, a la expresada calle Ramón y Cajal, de treinta metros de anchura, a la que tiene trece metros treinta y tres centímetros de fachada; y linda: por la derecha, o Este, por la izquierda u Oeste, y por el fondo o Norte, con parcelas edificables de la manzana de donde se segregó.»

Inscrita al folio 192 del tomo 781, finca número 7.032, inscripción tercera del Registro de la Propiedad, hoy número 4, libro 199 de la tercera sección.

Valorada en 4.800.000 pesetas.

La subasta se celebrará en este Juzgado el día 17 de diciembre próximo, a las doce horas, advirtiéndose a los licitadores:

1.º Que la finca sale a la venta por el precio de tasación, antes expresado, con el 25 por 100 de rebaja, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de este tipo, debiendo consignarse previamente el 10 por 100 del mismo.

2.º Que los títulos de propiedad no han sido presentados por la parte demandada, apareciendo al respecto únicamente la correspondiente anotación registral y certificación de cargas, debiendo los licitadores conformarse con ellas, sin tener derecho a exigir nada sobre el particular, sin perjuicio de lo establecido en la regla quinta del artículo 42 del Reglamento Hipotecario y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sevilla, 7 de octubre de 1976.—El Juez, José Cámara.—El Secretario.—7.517-E.

#### ZARAGOZA

Don José Fernando Martínez-Sapiña Montero, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido.

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 334 de 1976, seguido a instancia de don Julio Quilez Quilez, representado por el Procurador señor Barrachina Mateo, contra don Antonio Olcina Peiró y doña Dolores Climent Amorós, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 14 de diciembre de 1976, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de segunda subasta, rebajado al 75 por 100 del tipo pactado en la escritura de hipoteca, en la cantidad de dos millones de pesetas, no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta y precio de tasación

Edificio compuesto de planta baja destinado a industria, dispuesto para elevar pisos, con escalera independiente ya construida, con superficie de quinientos sesenta metros cuadrados, situado en Villanueva de Castellón, y partida de los Huertos de Levante. Tiene su frente, Este, a la carretera de Villanueva de Castellón a San Juan de Enova, y linda: por la derecha, entrando, Norte, con finca de José Vea, senda en medio; Sur, izquierda, con la de José Badal Arándiga, y fondo, Oeste, con la de Emilia Albiñana Uberos, regadora en medio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique al folio 23 del tomo 274, libro 54 de Villanueva de Castellón, finca número 1.200, digo 6.180, inscripción segunda.

Dado en Zaragoza a 22 de octubre de 1976.—El Juez, José Fernando Martínez-Sapiña.—El Secretario.—4.769-3.

#### JUZGADOS MUNICIPALES

##### RONDA

En el juicio de faltas número 194/76, seguido en este Juzgado sobre imprudencia simple, contra Carlos Raluy Tomás, nacido en Barcelona el día 28 de octubre de 1944, soltero, feriante, hijo de Luis y de Marina, se dictó providencia con fecha 21 de julio último, declarando firme la sentencia dictada en el mismo, y acordándose practicar la tasación de costas, que después se expresará, de la que se da vista por término de tres días al condenado referido, transcurrido el cual sin reclamación alguna, se le requiere a su pago ante este Juzgado voluntariamente, con apercibimiento de que de no verificarlo se procederá a su exacción por la vía de apremio.

#### Tasación de costas

Indemnización al perjudicado, 18.333 pesetas.  
Reintegros del expediente, 180 pesetas.  
Derechos de registro, D. C. 11, 20 pesetas.  
Derechos tramitación del juicio, artículo 28, 1.º, 200 pesetas.  
Derechos diligencias previas, artículo 28, 1.º, 30 pesetas.  
Derechos ejecución de sentencia, artículo 29, 1.º, 30 pesetas.  
Derechos expedición de seis despachos, D. C. 6.º, 300 pesetas.  
Derechos cumplimiento cuatro despachos, artículo 31, 1.º, 200 pesetas.  
Derechos peritos informantes, 500 pesetas.  
Multas impuestas, 1.000 pesetas.  
Fólicas de Mutualidad, 180 pesetas.  
Tasación de costas, artículo 10, 6.º, 1.º, pesetas 150.  
A. Judicial Juzgado Municipal 4 de Córdoba, 175 pesetas.  
Total 21.298 pesetas.

Importa la anterior tasación la figurada cantidad de 21.298 pesetas, salvo error u omisión.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de notificación y requerimiento en forma al condenado Carlos Raluy Tomás, expido la presente en Ronda, a 29 de septiembre de 1976.—7.370-E.

#### REQUISITORIAS

##### ANULACIONES

##### Juzgados militares

La Comandancia General de la Zona Marítima de Canarias deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 62 de 1972, Cristóbal Obiang Mongue.—(2.522.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 941 de Jaén deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente número 66 de 1971, Joaquín Martínez Sabina.—(2.520.)

##### Juzgados civiles

Se deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 291 de 1952, Luis Antonio Rodríguez López.—(2.281.)

#### EDICTOS

##### Juzgados civiles

El señor Juez municipal número 9 de esta capital, en providencia de esta fecha recaída en diligencias de juicio verbal de faltas número 881/1976, en virtud de denuncia de Juan Bautista Cebolla Rivera contra Joaquín Rodrigo Navarro, actualmente en ignorado paradero, sobre daños en colisión de vehículos, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a Joaquín Rodrigo Navarro, en calidad de denunciado, para que comparezca a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Del Justicia, número 2, quinto, el día 30 de noviembre próximo y hora de las diez, con el apercibimiento de que si no concurre ni alega justa causa para dejar de hacerlo se le podrá imponer multa conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tenga conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley, en relación con lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Valencia, 25 de octubre de 1976.—El Secretario.—2.841.

\*

El señor Juez municipal número 9 de esta capital, en providencia de esta fecha recaída en juicio verbal de faltas número 1478/1976, en virtud de denuncia de Josefa Toledano Saiz contra Bartolomé Pérez Blázquez sobre lesiones y daños en colisión de vehículos, ha mandado convocar al señor Fiscal municipal y citar a la lesionada Isabel García Escobar, actualmente en ignorado paradero, para que comparezca a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 30 de noviembre próximo y hora de las nueve treinta, con el apercibimiento de que si no concurre ni alega justa causa para dejar de hacerlo se le podrá imponer multa conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tenga conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley, en relación con lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Valencia, 25 de octubre de 1976.—El Secretario.—2.842.